La Paz, 10 de febrero de 2021 <u>P.I.E. Nº 232/2020-2021</u>

Señor
José Carlos Angulo
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIQUIPAYA
Cochabamba.



Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, para que el Señor Alcalde, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"1. Informe en el marco de sus competencias, qué medidas preventivas ha implementado y se encuentra implementando en el manejo integral de cuencas en su municipio. --- 2. Informe en el marco de sus competencias, qué medidas ha asumido o está asumiendo para evitar el asentamiento ilegal en bienes de dominio municipal. --- 3. Informe el presupuesto destinado y ejecutado en las gestiones 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, en el mantenimiento y encause de las torrenteras que se encuentran en su jurisdicción. Adjunte fotocopias simples de los procesos de contratación. --- 4. Informe, cuál es el presupuesto con el que cuenta el Municipio de Tiquipaya para atender emergencias por desastres naturales. --- 5. Informe el presupuesto designado y ejecutado en el mantenimiento y refuerzo de los puentes que cursan el Río Taquiña. De igual manera, adjunte planos e identifique todos los puentes en el río mencionado y el estado en el que se encuentra cada uno. Adjunte fotocopias simples del proceso de contratación de la construcción, mantenimiento o refuerzo de los puentes identificados, en caso de que corresponda. --- 6. Informe si existe algún convenio interinstitucional con el gobierno central y el gobierno departamental para el mantenimiento integral de las cuencas en el Municipio de Tiquipaya."

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma

PRÉSIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRÍMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIQUIPAYA



Tiquipaya, 25 de marzo del 2021 SEM/G.A.M.T. CITE No. 250/2021

Despacho

Senador:

Andronico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

Ref.: Remite informes.

De mi consideración.

Mediante la presente reciba un cordial saludo de estima y admiración deseándole éxito en las funciones que desempeña en beneficio de la población. Mediante nota PIE No. 232/2020-2021 de fecha 10 de Febrero de 2021, y P. No. 2020-2021 de fecha 17 de marzo de 2021 se solicita "Informe en el marco de sus competencias, que medidas preventivas ha implementado y se encuentra implementando en el manejo integral de cuencas en su municipio.", en cumplimiento a dicha solicitud tengo a bien remitir a Fs. 206 los informes técnicos, financieros requeridos para su valoración correspondiente.

Sin otro particular me despido con las consideraciones que el caso amerita.



CAMARA DE SENADORES
OFICIALIA MAYOR
VENTANILLA ÚNICA
Fojas:
Hora
207. 3 1 MAK. 2021 D. 53

Caros Angulo Lopez

ALCALDE OMO

ALCALDE OMO

GOBIEFINO AUTONO

GOBIEFINO AUTONO

MUNICIPAL DE TOTO

MUNICIP



Entre flores e historia...
TIQUIPAYA
orgullo de la Madre Tierra

Plaza 23 de Septiembre acera norte Telf. Piloto: 4316726 - 4317185 - 4315257 - 4316512 Telf/Fax: 4315363 - 4317010 Cochabamba - Bolivia

## ACTA DE ENTREGA RESPUESTA PIE N° 232/2020-2021

En fecha lunes 12 de Abril de 2021, se entregó en las oficinas de la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero la respuesta del PIE N° 232/2020-2021, con el anexo que se detalla a continuación:

1 anillado con 207 fs.

Haciendo constar que en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, no radica copia de los anexos señalados.

ENTREGUÉ CONFORME

Abg. Milenka Cabezas Herbas

RECIBÍ CONFORME

CAMARA DE SENADORES BANCADA COMUNIDAD CIUDADANA